



**CONCEJO MUNICIPAL
DE RAFAELA**

REGISTRADA BAJO EL N.º 3.226.-

EL CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA SANCIONA LA SIGUIENTE:

MINUTA DE COMUNICACION

Este cuerpo expresa su voluntad que el Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la/s Secretarías/s que corresponda/n, proceda a llevar adelante las siguientes intervenciones en Barrio 2 de Abril:

1. Mejoramiento del ripio de calle Marchini entre calles Constitución y Rio de Janeiro.
2. Refuerzo de iluminación en los distintos accesos al mencionado barrio.
3. Solicitar al Comando Operativo Unificado, el refuerzo de patrullaje, especialmente en horario nocturno.
4. Llevar adelante un plan de pavimentación
5. Toda otra acción que considere pertinente para el mejoramiento de la seguridad de los vecinos.

(Exp. C.M. N.º 08691-1)

Dada en la Sala de Sesiones del
**CONCEJO MUNICIPAL DE
RAFAELA**, a los doce días del
mes de abril del año dos mil
dieciocho.-----

FRANCO ANTONIO BERTOLIN
SECRETARIO
Concejo Municipal de Rafaela



Lic. RAÚL BONINO
PRESIDENTE
Concejo Municipal de Rafaela